



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00252 - 2013 - A/MPMN

Moquegua, 05 ABR. 2013

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 00959-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 00238-2013-A-MPMN; Informe Nº 011-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN; Informe Nº 187-2013-JFAC-ASO-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 912-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº 0318-2013-OSLO-GM-MPMN; Proveído Nº 738-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 889-2013-GM-MPMN; Informe Nº 07-2013-HHCA-SGE-GRI-MPMN; Proveído Nº 0527-2013-SEI-MPMN; Informe Nº 0192-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 183-2013-GIP-GM-MPMN; Informe Nº 00673-2013-GIP-GM-MPMN; Proveído Nº 1103-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 195-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 21-2013-BMQG-SPI-GPP-GM-MPMN. MOQ; Proveído Nº 195-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 0241-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 1813-2013-GPP-GM-MPMN; Proveído Nº 657-2013-SPH-GPP-GM-MPMN; Informe Nº 322-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN; sobre aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 (Mayores Metrados, Nuevas Partidas y Deductivos) y Ampliación de Plazo Nº 02, del Proyecto SNIP Nº 168543 denominado: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", y;



CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00959-2012-A/MPMN de fecha 12 de setiembre del 2012, se resuelve: Aprobar el Expediente Técnico PIP 168543 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPON EN EL C. P. SAN ANTONIO - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA" con un presupuesto que asciende a S/. 637,186.36 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES).



Que, por Resolución de Alcaldía Nº 00238-2013-A/MPMN de fecha 27 de marzo del 2013, se resuelve: Aprobar el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de la obra con Código SNIP Nº 168543 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA" por 67 días calendario, que sumados más la ejecución inicial, se tiene un total de 157 días calendario de ejecución.



Que, mediante Informe Nº 011-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN de fecha 13 de febrero del 2013, el Ingº Fredy Jaime Calsin Adco Inspector de Obra, informa al encargado del Área de Supervisión de Obras, indicando que remite la conformidad del Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 por concepto de Adicionales por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 02 por 60 días calendario del proyecto con Código Nº 168543 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", en vista que se está solicitando presupuesto por partidas nuevas, debido a que el Expediente Inicial presentaba errores, asimismo se ha encontrado vicios ocultos durante la ejecución de la obra, para lo cual se está creando nuevos análisis de costos unitarios de las partidas que tienen deficiencia y partidas no contempladas, los cuales son necesarios para garantizar un correcto funcionamiento del sistema del agua potable y alcantarillado. Y así como también se requiere presupuesto por mayores metrados en cuanto excavaciones, eliminación de material excedente, conexiones domiciliarias de agua y desagüe, entre otros.; en cuanto a los deductivos, se está deduciendo las partidas deficientes en cuanto al análisis de costos unitario y los metrados y/o partidas no ejecutadas; igualmente para la ejecución de las partidas nuevas y mayores metrados de la ampliación de presupuesto Nº 01 se requiere una ampliación de plazo de 60 días calendarios. De acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS	:	S/. 24,512.16
PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS	:	S/. 162,385.85
PRESUPUESTO POR DEDUCTIVOS	:	S/. -51,032.39
PRESUPUESTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01	:	S/. 135,865.62

Que, del Informe Nº 0318-2013-OSLO/MPMN, el Ing. Edgar Enrique Vilca Romero, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente Municipal, que remite el Expediente de Ampliación Presupuestal Nº 01 y Ampliación de Plazo Nº 02 por 60 días calendario de ejecución de la Obra denominada: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", que cuenta con la conformidad de parte del Inspector de Obra, a dicho expediente tal como se detalla en

el Informe N° 011-2013-FJCA-IO-OSLO-MPMN, de fecha 13 de febrero del 2013 y sugiere que sea derivado a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y la elaboración de los Formatos correspondientes por parte de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión con el objetivo de que se realice la evaluación económica - financiera y social, y se determine si el proyecto sigue siendo rentable.

Que, mediante Informe N° 0192-2013-SGEI-GIP-GM-MPMN de fecha 21 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Estudios, comunica al Gerente de Infraestructura Pública que remite la Evaluación económica del PIP N° 168543 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", el cual fue elaborado en consideración al Expediente Técnico del 1er Adicional de Obra en coordinación con el Residente de Obra Ing. Emerson Ramos Huilca y sugiere que se derive a la Sub Gerencia de Programación e Inversión para su revisión y evaluación integral del Expediente Técnico de Adicional de Obra..

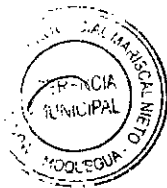


Que, del Informe N° 0241-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; de fecha 20 de marzo del 2013, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura, Subgerente de Programación e Inversiones, remite Opinión Técnica sobre aprobación de verificación de viabilidad del PIP con Código SNIP N° 168543 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", en la cual se concluye en aprobar la segunda verificación de viabilidad y se registra esta segunda verificación en el Banco de Proyectos del SNIP y sugiere se derive a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal.

Que, con Informe N° 322-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 21 de marzo del 2013 el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que emite opinión presupuestal favorable respecto a la aprobación del expediente Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 por 60 días calendario de ejecución del Proyecto Código SNIP N° 168543 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", de lo revisado se concluye lo siguiente: 1.- La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, previa evaluación del Inspector de Obra concluye que el Adicional N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 solicitado es conforme. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones, previa evaluación concluye en la aprobación de la segunda verificación de viabilidad, el mismo que ha sido registrado en el Banco de Proyectos. 3.- En el presente ejercicio no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución de nuevos proyectos no priorizados en el presupuesto participativo. 4.- La asignación presupuestal está supeditada a la aprobación vía acto resolutivo y propuesta de modificación presupuestal emitida por el área usuaria responsable de la ejecución del proyecto. Esta Sub Gerencia concluye, que no cuenta con disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, sin embargo se sugiere continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo, porque la asignación presupuestal está supeditada a la conclusión cuarta.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 de la obra con Código SNIP N° 168543 "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACION DE VIVIENDA EL TREBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO - DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con una Asignación de S/. 135,865.62 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 62/100 NUEVOS SOLES) tal como obra en el Cuadro de Resumen de Modificación Presupuestal (Anexo A) adjunta a la Resolución y con Ampliación de Plazo por 60 días calendario, que sumados mas la ejecución inicial y Ampliación de Plazo N° 01, se tiene un total de 217 días calendario de ejecución. La asignación de Ampliación Presupuestal está supeditada a la recomendación según Informe N° 322-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN y Cuenta con veintiuno (21) actuados, mas uno (01) archivador. De acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01

PRESUPUESTO POR MAYORES METRADOS	:	S/. 24,512.16
PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS	:	S/. 162,385.85
PRESUPUESTO POR DEDUCTIVOS	:	S/. -51,032.39
PRESUPUESTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 135,865.62



PROYECTO	:	"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AVENIDA SAN ANTONIO SUR ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL TEBOL Y VILLA JAPÓN EN EL C. P. SAN ANTONIO – DISTRITO MOQUEGUA- PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"
RESOLUCION DE APROBACION	:	R. A. N° 00959-2012-A-MPMN 12-09-2012
CODIGO SNIP N°	:	168543
PRESUPUESTO INICIAL	:	S/. 637,186.36 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	:	90 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	:	Administración Directa.
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	03- 10 -2012
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	31 – 12 -2012
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	:	67 días calendario
FECHA DE INICIO	:	01 -01 - 2013
FECHA DE TERMINO	:	08 – 03 2013
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01	:	S/. 135,865.62 Nuevos Soles
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/. 773,051.98 Nuevos Soles
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	:	60 días calendarios
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	:	217 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

Anexo A - CUADRO RESUMEN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

PROYECTO : "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES 14, 09 Y AV. SAN ANTONIO SUR, ASOCIACIONES DE VIVIENDA EL TRÉBOL Y VILLA JAPÓN DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" SNIP 168513

COD. PROY: (0007)2145300

UBICACION : DISTRITO DE MOQUEGUA C.P. SAN ANTONIO

SUB PRESUPUESTO: COMPONENTE 01: INSTALACION DE AGUA POTABLE-COMPONENTE 02: INSTALACION DE ALCANTARILLADO

DESCRIPCION	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	EXPEDIENTE BASE	MODIFICACION PRESUPUESTAL Nº 01				PRESUPUESTO MODIFICADO Nº 01	PRESUPUESTO MODIFICADO TOTAL
			ADICIONAL		DEDUCTIVO			
			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS		
EXPEDIENTE BASE		637,186.36					637,186.36	
MODIFICACION PRESUPUESTAL Nº 01			34,553.98	133,103.16	-52,532.44	-3,759.44	111,365.26	
COSTO DIRECTO	0.00	522,283.90	34,553.98	133,103.16	-52,532.44	-3,759.44	111,365.26	
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA 12%		62,674.07	4,146.48	15,972.38	-6,303.89	-451.13	13,363.83	
SUPERVISION DE OBRA 4%		20,891.36	1,382.16	5,324.13	-2,101.30	-150.38	4,454.61	
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA 2%		10,445.68	691.08	2,662.06	-1,050.65	-75.19	2,227.31	
GASTOS ADMINISTRATIVOS OFICINA CENTRAL 4%		20,891.36	1,382.16	5,324.13	-2,101.30	-150.38	4,454.61	
TOTAL PRESUPUESTO	0.00	637,186.36	42,155.86	162,385.86	-64,089.58	-4,586.52	135,865.62	
ELABORACION DE EXPEDIENTE	9,900.00						0.00	
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO							0.00	9,900.00
							782,951.98	



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE